MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

Santiago de Cali, 13 de Abril de 2026

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA – DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 316-DIGSA/DMCAL-2026

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de Verificación de la oferta presentada dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-316-DIGSA/DMCAL-2026**, cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION AYUDAS DIAGNOSTICAS AFINES Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS DE LESIONES NEUROLOGICAS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2005 PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYÁN**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000),** de acuerdo con el CDP N° 35726 de fecha 13 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:



Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MINIMA CUANTIA** y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente con la oferta más baja al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad.

Que una vez vencido el plazo estipulado en la invitación pública No. 316-DIGSA/DMCAL-2026, para aportar los documentos subsanables en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el comité Jurídico Evaluador procede a Reevaluar y verificar los documentos cargados en la plataforma SECOPII

.

REQUISITOS HABILITANTES
REHABILITAR SAS. Nit 817001920 -1

2.1. DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO A FORMULARIO N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		Representante Legal
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.			
Fecha de expedición y Numero Matricula	X		06/04/2026 No. 257969 del Cauca
Constitución inscrita en Cámara Comercio	X		24 de febrero de 1998
Termino de duración	X		Indefinida
Objeto adecuado	X		El ejercicio de la medicina en todas sus fases y manifestaciones preventivas, de diagnóstico y curativas. 2. Análisis de laboratorio, rayos x, láser, etc. 3. La rehabilitación y bienestar físico del ser humano
Renovación	X		31 de marzo de 2026
Domicilio	X		CR 4 NRO. 15N- 150 Barrio La estancia Popayán
Representante Legal	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** CC 34611116 de Santander de Quilichao
Capacidad del representante o apoderado	X		Sin restricción o limitación de cuantía
2.1.3 VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			
Fecha de expedición	X		09/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
2..1.4 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.			
Fecha de expedición	X		09/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
2.1.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.			
Fecha de expedición	X		09/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal

.

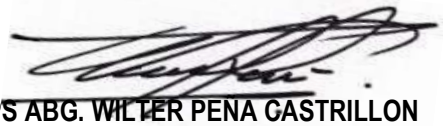
2.1.6. CONSULTA PAGO DE MULTAS. RNMC			
Fecha de expedición	X		09/04/2026
Identidad con el Oferente	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
2.1.7. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales	X		SEP-OCT-NOV-DIC2025 ENE-FEB-MAR2026
2.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 7 "PACTO DE INTEGRIDAD".			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 12 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL	X		ARL POSITIVA 99% ACEPTABLE
2.1.12 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE "FORMULARIO No. 2"			
Experiencia 1			
a. Nombre o razón social del contratante.	X		POLICIA METROPOLITANA POPAYÁN
b. Nombre o razón social del contratista	X		REHABILITAR LTDA
c. Objeto del contrato	X		PRESTACION DE SERVICIOS
d. Plazo del contrato	X		2017
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$ 56.000.000.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		CONTRATO 66-7-20079-24
Experiencia 2			
a. Nombre o razón social del contratante.	X		NUEVA EPS
b. Nombre o razón social del contratista	X		REHABILITAR LTDA

.

c. Objeto del contrato	X		PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, APOYO DIAGNOSTICO Y COMLEMENTACION TERAPEUTICA
d. Plazo del contrato	X		2023
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$ 720.000.000.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		CTO 00724-2023
2.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)			
Diligenciamiento	X		Se verifica en pagina web https://www.rues.org.co/Expediente
2.1.14 FORMULARIO N° 8 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.15 FORMULARIO No. 13 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.16 FORMULARIO No 17 COMPROMISO ANTISOBORNO			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.17 FORMULARIO No 15 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Diligenciamiento	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.18 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.			
Diligenciamiento	X		09/04/2026
Suscripción	X		**MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** Representante Legal

CONCEPTO

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública **316-DIGSA/DMCAL-2026**, encontrándose que **REHABILITAR SAS. Nit 817001920 -1** Representada Legalmente por el señor (a) **MARTHA ISABEL HOLGUIN LÓPEZ** identificado (a) con CC 34611116 de Santander de Quilichao **SUBSANÓ Y CUMPLE** Jurídicamente dentro de los términos estipulados en la Invitación.



PS ABG. WILTER PENA CASTRILLON
COMITÉ JURIDICO VERIFICADOR - EVALUADOR

.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:08:16 PM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34611116**

Apellidos y Nombres: **HOLGUIN LOPEZ MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294091320

PIB
18:08:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL HOLGUIN LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34611116:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 18:09:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34611116
Código de Verificación	34611116260409180931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados



.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:43:12 horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34611116,**
Apellidos y Nombres **HOLGUIN LOPEZ MARTHA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, con NIT **901541188-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad